



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL
FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1813

CHILLÁN VIEJO, 19 MAY 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280, El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. N° 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. N° 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.

Artículo 15 de la Ley N° 19.378 y Dictamen N°

13.428/10.04.2014.

Memorandum N° 155 del 11.05.2016 y Resolución Interna N° 18 del 10.05.2016, de Doña Deyanira Jara Salazar, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en donde fija jornada laboral de Doña María Pía Ramírez Ramírez, Psicóloga del Establecimiento.

Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en donde autoriza modificación de la Jornada laboral de Doña María Pía Ramírez Ramírez, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO

1.- APRUEBASE Horario de trabajo, de Doña María Pía Ramírez Ramírez, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 33 horas semanales, a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio, como se indica:

- Días lunes, martes y jueves: desde las 08:00 a 17:00 hrs. (8:48 hrs. por día)
- Día viernes: desde las 08:00 a 14:36 hrs. (6:36 hrs.)

2.- La funcionaria deberá marcar libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y término de la jornada laboral.

3.- ADOPTENSE las medidas administrativas a que de lugar.



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Interesada, Carpeta RRHH y Oficina de Partes



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE